

Punto 1 del Tamarico

Conclusiones de la Primera Convención
Nacional de la Pequeña Minería

Copiapó, 1º de Febrero de 1953 /

CREACION DEL MINISTERIO DE MINERIA

CONSIDERANDO :

Que la Industria Minera es la base sobre la cual descansa la mayor parte de la economía del país;

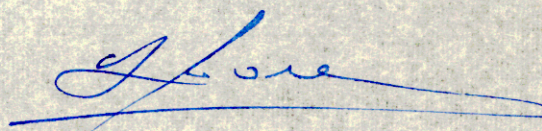
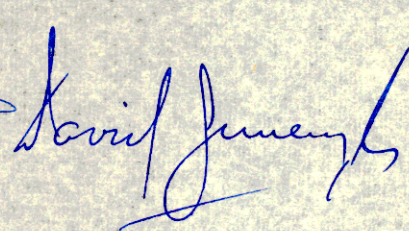
Que la multiplicidad de organismos del Estado que intervienen en forma inconexa en diversos aspectos de la industria minera, desperdicia esfuerzos económicos y técnicos;

Que es imperativo para el futuro de la Nación, desarrollar una política nacional minera de largo alcance, que coordine un sistemático progreso de esta industria, poniendo al descubierto nuevas fuentes de riqueza minera por medio de una metódica prospección; que defienda nuestras materias primas minerales, que abra nuevos mercados y que aumente y diversifique nuestra producción minera.

Se propone a la consideración de la I Convención Nacional de la Pequeña Minería, el siguiente proyecto de acuerdo:

- 1º.- Solicitar al Supremo Gobierno la creación inmediata del Ministerio de Minería, reuniendo en su seno, todos los organismos de Crédito y Fomento Minero: la Dirección General de Minas y Combustibles, la Superintendencia de Salitre y Yodo, las Empresas de Petróleo, etc.
- 2º.- Dotar a este Ministerio de los medios económicos necesarios para la aplicación de los planes a que dé lugar el acuerdo anterior.

Copiapó , 4 de Febrero de 1953.

ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES MINEROS DE ATACAMA

Fundada el 9 de Marzo de 1947

COLIPI 320 // CASILLA 105

Direcc. Telegráfica: ASOPEMI.

COPIAPO (CHILE)

I CONVENCION NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA

Punto N° 2 del Temario.

PLAN GENERAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA PEQUEÑA MINERIA. -

El fomento de la Pequeña Minería y aún de la Mediana Minería es una empresa de orden nacional que al Estado le conviene emprender, ya que con esto aumenta el poder productor de esta industria, que entrega más del 50% de las divisas del país.

El hecho de que esta industria mantenga a más de medio millón de personas y que provincias enteras dependan de ella, obliga al Gobierno a prestarles por lo menos la misma atención que al resto del país.

Es notable el abandono en que ha vejetado la industria pequeño-minera, hasta el punto de quedar rezagada en métodos de explotación que actualmente son anticuados, de bajo rendimiento y de altos costos.

La Pequeña Minería con su continua búsqueda de yacimientos, desarrolla un importante papel de prospección del territorio minero y por consiguiente aumenta el descubrimiento de reservas mineras del país.

El desarrollo de una "Política Nacional Minera" de largo alcance, envuelve la ejecución metódica de vastos planes que deben contener en general los siguientes puntos :

- 1°) Capitalización de la Caja de Crédito Minero;
- 2°) Plan General de Prospección Minera del País;
- 3°) Fábrica de Acido Sulfúrico;
- 4°) Construcción de grandes y pequeñas plantas de concentración de minerales de flotación y lixiviación;
- 5°) Construcción de una Fundición Nacional de Plomo y su correspondiente Refinería;
- 6°) Mecanización de las faenas de la Pequeña Minería;
- 7°) Facilidades de crédito para la minería por intermedio de un Departamento Bancario de la Caja de Crédito Minero.

Con el fin de financiar este plan general de fomento minero, la

I CONVENCION NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA

acuerda :

ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES MINEROS DE ATACAMA

Fundada el 9 de Marzo de 1947

COLIPI 320 // CASILLA 105

Direcc. Telefónica: ASOPEMI.

COPIAPO (CHILE)

Hoja N°2.- /

Solicitar del Supremo Gobierno el financiamiento necesario para llevar a cabo este plan general, el cual significará un desembolso de dos mil millones de pesos, que se descomponen como sigue :

a) Para pagar compromisos con el Banco Central pendientes a la fecha	\$ 293.000.000.-
b) Para continuar comprando minerales de cobre y oro con el ritmo actual	180.000.000.-
c) Para comprar minerales de plomo zinc cobre, manganeso, etc.	180.000.000.-
d) Para regularizar los préstamos de la mediana y pequeña minería	200.000.000.-
e) Para adquirir maquinaria destinada a la mediana y pequeña minería, etc.	200.000.000.-
f) Para viviendas de tipo pre-fabricado para los pequeños mineros	50.000.000.-
g) Para construir la Refinería electro-lítica de cobre	400.000.000.-
h) Para desarrollar especialmente yacimientos de minerales estratégicos	50.000.000.-
i) Para caminos mineros	20.000.000.-
j) Para Fundición de plomo	30.000.000.-
k) Para capitalizar la Cooperativa Minera de abastecimientos (Sademi)	170.000.000.-
l) Para construcción de plantas de lixiviación y concentración de cobre	77.000.000.-
m) Para capital del Depto. Bancario	150.000.000.-
	<hr/>
	\$ 2.000.000.000.-
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

